

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 000542
LA CISTERNA, 24 FEB 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE 1.- El Decreto N° 473 que suspenden las patentes de alcohol que fueron canceladas habiéndose vencido plazo legal, correspondiente al periodo del 1er Semestre de 2011.

2.- Que mediante folio N° 1893427 de fecha 22 de Febrero de 2011, cancela multa por no pago oportuno de la patente de alcohol, rol 4-403 y rol 4-559, Giro: Restaurant Diurno y Nocturna, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 N° 3 de la Ley 19.925.-

3.-Que, en virtud de lo anterior se debe reactivar la patente antes mencionada, con el objeto de autorizar su respectivo pago.

DECRETO:

REACTIVENSE Y AUTORICENSE PAGO de Patente

de alcohol de acuerdo a punto N° 2 y 3 del presente Decreto.

NOMBRE : GONZALEZ MORAGA ANA MARIA
GIRO : RESTAUARANT DIURNO Y NOCTURNO
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6517 LOCALES 4-5-8
ROL : 4-403 Y 4-559

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE